ACTA No. 1
CONTRATO No. 100.15.01-204-2026 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026

1 DATOS ADMINISTRATIVOS

Nombre del Contratista	Objeto del Contrato
LOURDES MARIA PAYAN RIVERA **C. C. 1109545941**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL IMETY; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL COMO ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO; LIDERADO POR EL IMETY.

Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de Inicio
11/08/2026	**$8.000.000**	**12/08/2026**

Fecha de terminación	Duración del contrato	Nombre del Supervisor	Cargo
30/11/2026	**110 días**	**JAIME SANCHEZ LENIS**	**DIRECTOR**

Forma de Pago

El valor estimado para el contrato será la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (8.000.000), incluido todos los indirectos en que deba incurrir el contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual.
El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo — IMETY, a través de su estructurador, determinó el presupuesto oficial con base en la revisión histórica de contratos de naturaleza similar celebrados por la misma entidad.
El IMETY pagará al CONTRATISTA dicho valor por concepto de honorarios, mediante Cuatro (04) pagos parciales iguales, cada una por valor de DOS MILLONES DE PESOS MICTE ($2.000.000).
Cada pago se efectuará previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al respectivo período de ejecución, la entrega de los productos técnicos e informes de gestión pactados, la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, la presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente y la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos por la normatividad vigente.
La supervisión contractual verificará el cumplimiento del objeto, de las obligaciones y de los productos contractuales como condición para autorizar cada desembolso, sin que ello implique subordinación laboral o injerencia en la autonomía técnica, metodológica y administrativa con la cual el contratista ejecutará el contrato.
Los pagos estaran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), a los descuentos de ley y a las retenciones tributarias que resulten aplicables.

2. OTRO SI

# Otro Si	Tipo de Otro Si	Fecha de Perfeccionamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actividades contractuales	Actividades Ejecutadas o Producto	Ubicación física de la evidencia
1.Gestionar la atención, identificación, recepción, orientación, información, preinscripción, inscripción, diligenciamiento y reporte oportuno de los usuarios que requieran los servicios prestados por el IMETY, a través de los canales de comunicación funcionales habilitados para el proyecto.	Se apoyó en el área atención al usuario, proporcionando información clara y eficiente, que responda a las consultas y preguntas sobre programas de TLC de Agosto , así como sobre preinscripciones e inscripciones en la plataforma Q10.	1.1 Regristro fotografico
2.Realizar la aplicación y tabulación de las encuestas de satisfacción dirigidas a los usuarios internos y externos, con el fin de medir la calidad en la atención al ciudadano dentro del marco del proyecto de inversión.	Se realizó encuesta de satisfacción en el mes de Agosto 2026, dirigida al público en general.	Reposa en archivo de atención al usuario.
3.Alimentar y reportar mensualmente la base de datos con los registros de la atención al ciudadano brindada, sirviendo como insumo para el informe del proceso	Se recolectó información para el informe mensual el cual es cargado en el drive durante los primeros días del mes de Agosto 2026.	Reposa en el drive del correo matriculas@imety.edu.com https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Dy3g8jFbmipDsGsR24lHO0ukhvSanVzXMdU95-ulGPc/edit?gid=965046187#gid=965046187
4.Colaborar operativamente en la articulación de las actividades institucionales de difusión y promoción de la oferta académica y demás servicios a desarrollarse por del IMETY.	1. Se brindó apoyo en el punto temporal dispuesto en la plazoleta del parque Belalcázar de Yumbo para la atención y oferta de servicios institucionales a la comunidad, como parte de las acciones implementadas posterior al sismo del 10 de agosto de 2026, durante el período del 24 al 31 de agosto de 2026.	Reposa en el drive del correro registro.matricula@imety.edu.co https:/drive.google.com

5. Participar de manera autónoma en las actividades y comités institucionales o municipales a los que sea convocado, así como promover la difusión de las publicaciones institucionales del IMETY asociadas al proyecto de inversión.	Se compartió en redes sociales las publicaciones de la institución del mes de agosto 2026.	Evidencia fotográfica (Ver anexo)
6.Ejecutar las demás actividades de apoyo operativo y logístico inherentes al desarrollo del objeto contractual que surjan durante la ejecución, previo consenso con ei supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el proyecto de inversión y respeten la autonomía del contratista	1.Se apoyó en la plazoleta del parque belarcazar yumbo (CAMY) brindando información de los diferente programas Técnicos Laborales por competencia desde el día 24 de agosto hasta el 31 de agosto 2026.	6.1 Registro fotográfico.

Observaciones
De acuerdo con el seguimiento realizado por el suscrito(a) Supervisor(a), se pudo evidenciar como ejecutadas satisfactoriamente las actividades descritas en el Contrato del presente informe. Certifico el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista en desarrollo de las actividades específicas descritas, correspondiente a la cuota del contrato en referencia.

4.SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Teniendo en cuenta que el seguimiento administrativo de la supervisión va dirigido a:

1) Velar por el cumplimiento del contrato según los documentos, procedimientos y plazos establecidos y vigilar el avance de las actividades que se desarrollen según las normas legales vigentes, el contenido del acuerdo de voluntades, el cronograma y el presupuesto previo aprobado

2) Vigilar la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales se pudo constatar que se cumplió con el porcentaje del avance del objeto contractual y con las actividades contractuales, y se adjunta afiliación de la Seguridad Social en correspondientes al mes de agosto 2026, las cuales se anexan. También se anexaron copias de los documentos adicionales de soporte para el pago de acuerdo a la Cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO, establecida en el contrato.

3) El contratista debe enviar los soportes que acrediten el cumplimiento del pago de la seguridad social correspondiente a la cuota del mes de Agosto de 2026.

4) de 2025, teniendo en cuenta la base de cotización de dicho mes, con el cual se cumplirá el 40% del valor del contrato, de acuerdo a lo convenido en las obligaciones contractuales en la cláusula sexta.

5) El contratista debe remitir los soportes del pago al correo electrónico institucional del supervisor a más tardar dentro de los cinco (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha del presente informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 923 de 2017.

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

COSTOS Y AVANCE DEL CONTRATO:

Días Contratados: 145 dias

Meses	Valor del contrato	Otro si	Valor a pagar	Valor por ejecutar	Avance periódico contractual	Avance contractual total
Agosto	$ 8.000.000	N/A	$2.000.000	$6.000.000	25%	25%
Septiembre		N/A				

6.SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL según lo establecido en las obligaciones del contratista cláusulas segunda, tercera y sexta del complemento del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, las actividades contractuales se han desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Instituto Municipal de Educación para el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

7. OBSERVACIONES GENERALES

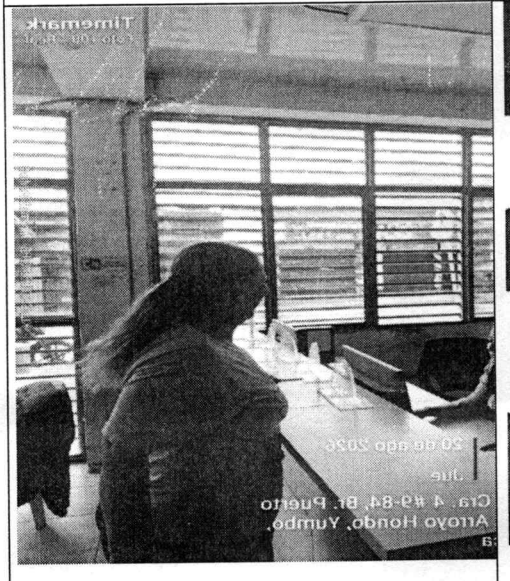
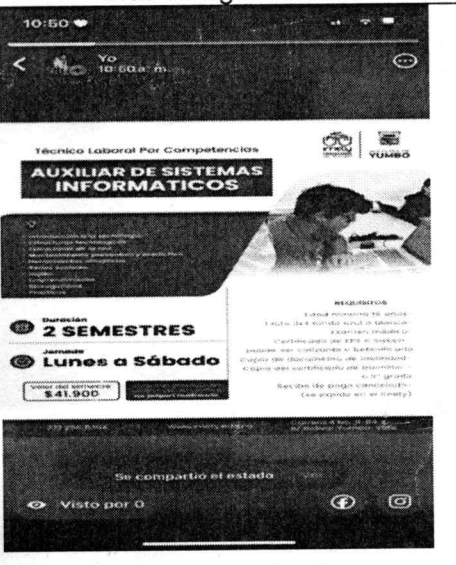
Para constancia de lo anterior, se firma la siguiente acta de seguimiento de contrato **No. 100.15.01-204-2026 del 2026**, en el Municipio de Yumbo, a los TREINTA Y UN DÍAS **(31)días del mes de agosto del 2026**

Supervisor del Contrato
Jaime Sanches Lenis

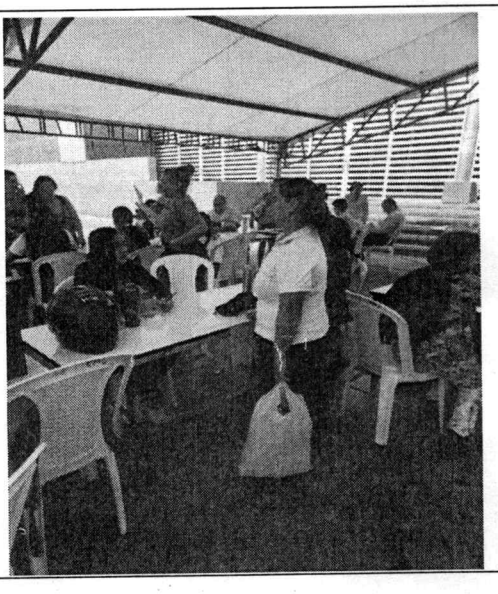
Apoyo a la supervisión
willar gonzales

Contratista
Lourdes Maria payan rivera

Revisó: Camila Eraso Rosero
Yohana Delgado Guzmán

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDAD CONTRACTUAL # 1.1 Atención al ciudadano	REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDAD CONTRACTUAL # 5.1 Publicaciones de la institución del mes de agosto 2026
	

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDAD CONTRACTUAL # 4.1
Atención al ciudadano plazota (CAMY) 2026



Yumbo, **agosto 31 2026**

CUENTA DE COBRO N° 1

CONTRATO No 100.15.01-204-2026

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY.

NIT: 900586342

DEBE A:

Lourdes María Payan Rivera

Cedula de Ciudadanía # 1.109.545.941 de yumbo

LA SUMA DE:

DOS MILLONES PESOS M/CTE

($2.000.000)

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL IMETY, DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL COMO ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA", LIDERADO POR EL IMETY.

Cordialmente.

Lourdes P

Lourdes Maria Payan Rivera
C.C. 1.109.545.941

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) LOURDES MARIA PAYAN RIVERA identificado(a) con CC 1109545941 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 30/11/2020

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **VIVA 1A IPS YUMBO**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 6 días del mes 8 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LOURDES MARIA PAYAN RIVERA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1109545941,** se encuentra afiliado/a desde **09/05/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA